

REGISTRADO EN EL
Tomo 78 Folio.....
EN EL LIBRO DE SENTENCIAS

Consejo Supremo de Justicia de la Nación

Año de su Seguimiento

Buenos Aires, 10 de julio de 2013.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por el Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal en la causa Patti, Luis Abelardo y otros s/ causa n° 15.438", para decidir su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisible (artículo 280 del Código Provincial Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, habiendo dictaminado la señora Procuradora General, se desestima la queja. Hágase saber y archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

R. Luis Lorenzetti
ELÉNAI HIGHTON DE NOLASCO

CARLOS S. FAUT

C. S. Faut
ENRIQUE S. PETRACCHI

E. S. Petracchi
CARMEN M. ARGIBAY

E. RAÚL ZAFFARONI